PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 767.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LPN SBE UEP FEEI/MITIC N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" ID N° 420.233.----------

Asunción, 30 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC N° 119-2021 de fecha 22 de noviembre de 2022, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de declaración desierta del llamado a LPN SBE UEP FEEI/MITIC N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" ID N° 420.233.----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a LPN SBE UEP FEEI/MITIC N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" ID N° 420.233;-----

El expediente Virtu N° 2022-12021001-005348; y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC Nº 648 de fecha 17 de octubre de 2022, se autoriza el llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones correspondiente al llamado a LPN SBE UEP FEEI/MITIC N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" ID N° 420.233.----------*

Que, por Resolución MITIC N° 682 de fecha 01 de noviembre de 2022, se conforma el Comité de evaluación de ofertas para el llamado a LPN SBE UEP FEEI/MITIC N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" ID N° 420.233. ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2022, correspondiente al proceso de referencia, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: CELEXX S.A., ATENAS ENERGÍA S.A. y WICOMM S.A.----------

Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de la verificación y análisis de los documentos sustanciales, manifiesta que, todas las ofertas "NO CUMPLEN" satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Comité de Evaluación, concluye su informe de la siguiente forma: «Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 y conforme al sistema de adjudicación POR LOTE, recomendamos al Señor Ministro: DECLARAR DESIERTOS los lotes Nº 1, 2, 3, 4,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 767.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LPN SBE UEP FEEI/MITIC N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" ID N° 420.233.----------

5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en consideración a lo dispuesto en la Ley 2051/03 en su Art. 30" dispone: Declaración de la Licitación Desierta: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"...»----------

Que, por Dictamen UOC Nº 119/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en su parte conclusiva menciona cuanto sigue: "Por todo lo expuesto, y considerando que la declaración desierta ha sido justificada técnicamente, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la emisión de Resolución de Declaración Desierta del llamado a LPN SBE UEP FEEI/MITIC Nº 04/2022 ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. ID 420.233...."----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 258/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la institución, se expidió respecto al proceso de referencia, manifestando en ese sentido cuanto sigue: "POR TANTO, habiéndose expedido el comité de evaluación de forma unánime para la declaración desierta del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) MITIC Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ÚLTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" y, habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría considera legalmente viable proseguir con los trámites para la declaración desierta del presente proceso."----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto N° 5330/21 confirma al señor Fernando Saguier Caballero como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Declarar** desierto el llamado a LPN SBE UEP FEEI/MITIC N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y*

ne

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 767.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LPN SBE UEP FEEI/MITIC N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE RED DE ULTIMA MILLA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" ID N° 420.233.----------

MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" ID N° 420.233, de conformidad con el Artículo 30, inc. b), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro